

tor del Presupuesto.— **ARQUITECTO JAVIER BARROSO,**
Cotratista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Mario Fermín Cabral.
Presidente:

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera.
Presidente.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández.
Virgilio Hoepelman.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4203, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. Nº 7906, del 4 de noviembre de 1955.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4203.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso terce-

ro del artículo diecinueve de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Ramón Brea Messina como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de México y al Sr. Miguel Román Pérez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en China.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Mario Fermín Cabral.
El Presidente:

Julio A. Carbier,
Secretario.
José García,
Secretario.

Ley Nº 4204, que denomina la Secretaría de Estado de Agricultura y Recursos Hidráulicos, "Secretaría de Estado de Agricultura y Minas", y crea la Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos.—G. O. Nº 7862, del 20 de julio de 1955.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

① **NUMERO 4204.**

Art. 1.— La Secretaría de Estado de Agricultura y Recursos Hidráulicos se denominará en lo adelante "Secretaría de Estado de Agricultura y Minas".

Art. 2.— Se crea la Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos.

Art. 3.—Se modifica el inciso g) del artículo 1º de la Ley de Secretarías de Estado Nº 3435 del 21 de noviembre de 1952, recientemente reformado por la Ley Nº 4148 del 14 de mayo de 1955, y se restablece el inciso m) del mismo artículo, para que rijan con los siguientes textos:

"g) Secretaría de Estado de Agricultura y Minas;
m) Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos".

*① Enq. y sustituida por Ley # 4378 de 1957
L. 1489/56 P.D. 7977 y por*